

25 ENE. 2017



Resolución Secretarial

N°015-2017-MTC/24

Lima, 24 ENE 2017

VISTOS:

El Informe N° 084-2017-MTC/24 y el Informe N° 16-2017-MTC/24-ADM de la Coordinación Administrativa; y el Informe N° 105-2017-MTC/24 de la Área de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28900, le otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones actúa como Secretaría Técnica del FITEL, la misma que estará a cargo de un Secretario Técnico, designado por Resolución Ministerial del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP); asimismo, dispone que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, el numeral 5.3.2 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por





Resolución Secretarial

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, señala que una vez el PDP anualizado cuente con la aprobación presupuestal y haya sido aprobado será presentado a SERVIR para conocimiento, durante los treinta días calendario del año en el que se ejecutará;

Que, el numeral VII de la citada Directiva establece que el PDP anualizado validado por el Comité es aprobado por el titular de la entidad y deberá ser puesto en conocimiento de SERVIR;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 008-2016-MTC/24 se modificó la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL efectuada por Resolución Secretarial N° 113-2013-MTC/24;

Que, en función a sus funciones establecidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, el Comité de Elaboración del PDP del FITEL elaboró el Plan de Desarrollo de las Personas 2017, a fin de ser aprobado por el Secretario Técnico del FITEL y posteriormente se ponga en conocimiento de SERVIR;

Que, el numeral 24) del artículo 9 del Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, señala como función de la Secretaría Técnica del FITEL: expedir resolutivos que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas;

Que, en ese sentido, resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2017 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL;

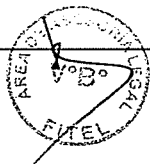
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, la Ley N° 28900, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 036-2008-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2017 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



25 ENE. 2017

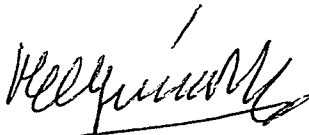


Resolución Secretarial

Desarrollo de las Personas (PDP) 2017 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, en el Portal Institucional.

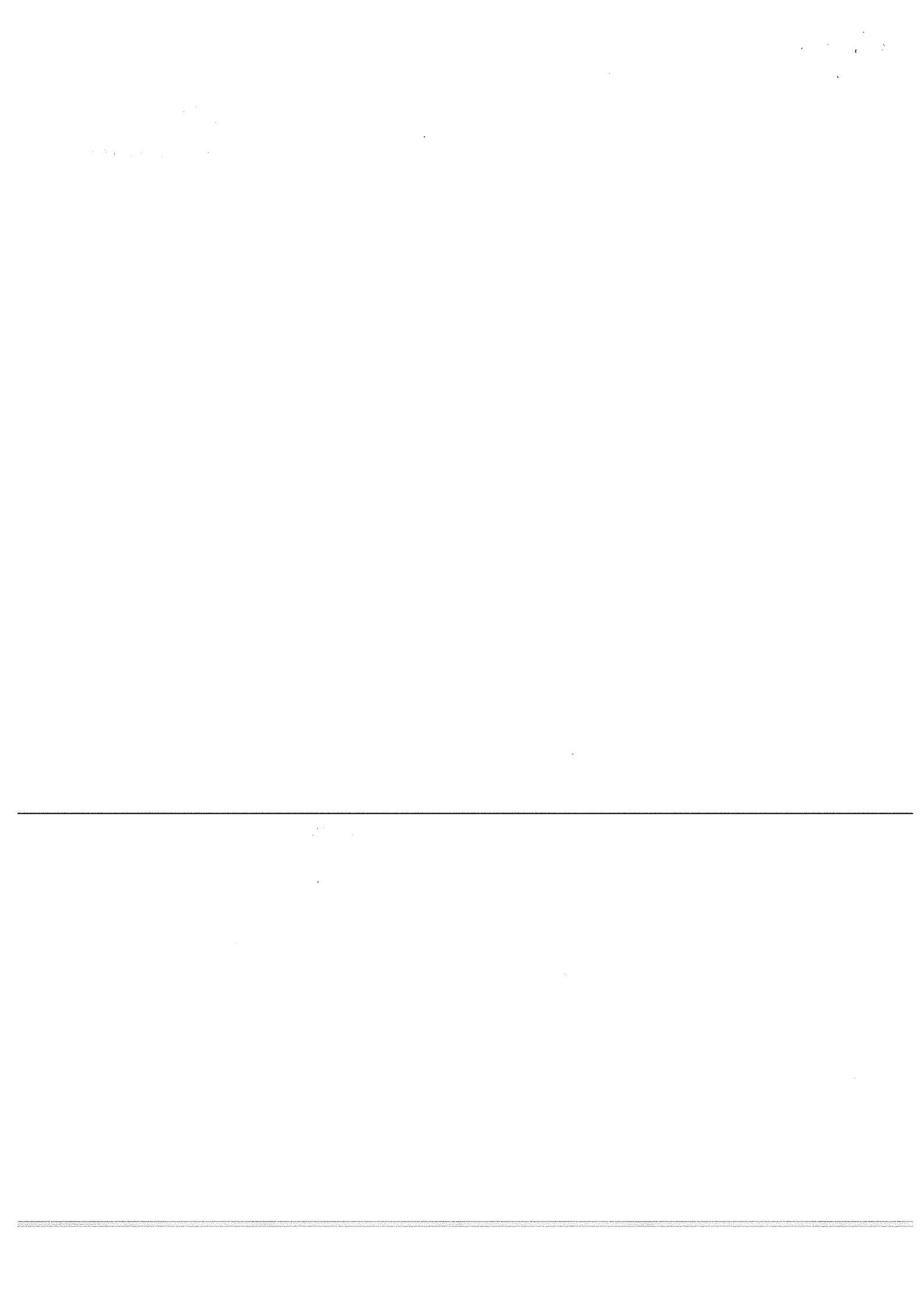
Artículo 3.- Disponer que el Área de Coordinación Administrativa remita la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2017 del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



.....
Ing. Jorge E. Mesía Ríos
Secretario Técnico (e)
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
FITEL





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 ENE. 2017

CURSOS	ÁREAS	N° DE PERSONAS A SER CONSIDERADAS (CAS DL.1057 y DESIGNADOS DEL MTC QUE PRESTAN SERVICIOS AL FITEI)	COSTO POR PERSONA	COSTO TOTAL
Taller de Certificación PMP	Secretaría Técnica - Conectividad	1	3,750.00	3,750.00
Preparación para el Examen Project Management Professional	Secretaría Técnica - Conectividad	1	2,865.00	2,865.00
Gestión de Servicios de TI (ITIL Fundation)	Secretaría Técnica - Conectividad	2	2,000.00	4,000.00
Gestión de TICs	Secretaría Técnica - Conectividad	1	2,000.00	2,000.00
Gestión de Proyectos	Secretaría Técnica - Conectividad	2	1,780.00	3,560.00
Programa de Habilidades Directivas	Coordinación Administrativa	2	3,200.00	6,400.00
SIAF SP 2017	Coordinación Administrativa - Tesorería	3	450.00	1,350.00
Gestión de Operaciones por Indicadores	Coordinación Administrativa - Tesorería	3	450.00	1,350.00
Mejora y Rediseño de Procesos	Coordinación Administrativa - Tesorería	1	1,500.00	1,500.00
Sistema Integrado de Información Financiera	Coordinación Administrativa - Tesorería	3	500.00	1,500.00
Administración de Equipos de Alto Desempeño	Coordinación Administrativa - Tesorería	2	1,780.00	3,560.00
Diseño de Fideicomisos y Titulización de Activos	Coordinación Administrativa - Tesorería	1	1,780.00	1,780.00
Costos para la Gerencia	Coordinación Administrativa - Tesorería	1	1,780.00	1,780.00
Gestión en Tesorería	Coordinación Administrativa - Tesorería	1	1,780.00	1,780.00
Curso de Actualización Tributación Laboral	Coordinación Administrativa - Tesorería	1	750.00	750.00
Gestión de las Contrataciones del Estado	Coordinación Administrativa - Abastecimiento	3	4,050.00	12,150.00
Asociaciones Público-Privadas	Coordinación Administrativa - Abastecimiento	3	4,050.00	12,150.00
Gestión del Potencial Humano por Indicadores	Coordinación Administrativa - Recursos Humanos	2	1,795.00	3,590.00

CURSOS	ÁREAS	Nº DE PERSONAS A SER CONSIDERADAS (CAS DL.1057 y DESIGNADOS DEL MTC QUE PRESTAN SERVICIOS AL FITEL)	COSTO POR PERSONA	COSTO TOTAL
Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Sector Público	Coordinación Administrativa - Recursos Humanos	2	1,500.00	3,000.00
Gestión del puesto y evaluación del desempeño	Coordinación Administrativa - Recursos Humanos	1	1,800.00	1,800.00
Redacción Eficaz	Coordinación Administrativa - Presupuesto	2	800.00	1,600.00
Presupuesto Público	Coordinación Administrativa - Presupuesto	1	1,200.00	1,200.00
Presupuesto por resultados en el Sector Público	Coordinación Administrativa - Presupuesto	1	2,000.00	2,000.00
Elaboración de Presupuestos y Flujos de Caja con Aplicaciones en Excel	Coordinación Administrativa - Presupuesto	3	1,500.00	4,500.00
Actualización en Temas Tributarios	Coordinación Administrativa - Contabilidad	2	500.00	1,000.00
Curso de Gestión Pública	Coordinación Administrativa - Contabilidad	1	4,050.00	4,050.00
Cierre Contable con Utilización del SIAF	Coordinación Administrativa - Contabilidad	3	400.00	1,200.00
Sistemas de Control Gubernamental	Coordinación Administrativa - Contabilidad	2	2,500.00	5,000.00
Ofimática Avanzada	Coordinación Administrativa - Contabilidad	1	800.00	800.00
Curso de Especialización Avanzada de Derecho Tributario (PUCP)	Coordinación Administrativa - Contabilidad	1	4,033.00	4,033.00
Programa en Contrataciones del Estado	Coordinación Administrativa - Gestión Tributaria	2	3,984.00	7,968.00
Diplomado y/o curso en Derecho Administrativo	Coordinación Administrativa - Gestión Tributaria	2	4,050.00	8,100.00
Regulación de servicios públicos de telecomunicaciones	Coordinación Administrativa - Gestión Tributaria	1	1,250.00	1,250.00
Auditoría interna	Coordinación Administrativa - Gestión Tributaria	2	1,780.00	3,560.00
Impacto Reforma Tributaria 2017 y Cierre Contable 2016	Coordinación Administrativa - Gestión Tributaria	3	100.00	300.00
Especialización en NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)	Coordinación Administrativa - Gestión Tributaria	1	3,800.00	3,800.00
Diplomado en Gestión Pública	Coordinación Administrativa - Gestión Tributaria	1	2,000.00	2,000.00
Administración Tributaria y Procesos Tributarios	Coordinación Administrativa - Gestión Tributaria	2	1,859.00	3,718.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
 FEDATARIO TITULAR
 R.M. N° 714-2015 - MTC / 01

Reg. N°

CURSOS
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 25 ENE. 2017

ÁREAS	N° DE PERSONAS A SER CONSIDERADAS (CAS DL.1057 y DESIGNADOS DEL MTC QUE PRESTAN SERVICIOS AL FITEL)	COSTO POR PERSONA	COSTO TOTAL	
Curso Certified Scrum Master I	Coordinación Administrativa - Informática	1	4,000.00	4,000.00
Curso Basico en Telecomunicaciones	Asesoría Legal	1	350.00	350.00
Curso de Especialización Avanzada en Derecho Administrativo	Asesoría Legal	1	4,000.00	4,000.00
Asociaciones Público-Privadas	Asesoría Legal	1	4,000.00	4,000.00
Arbitraje Nacional e Internacional	Asesoría Legal	1	1,500.00	1,500.00
Contratos de Concesiones y APPS	Asesoría Legal	1	1,859.00	1,859.00
Arbitraje Comercial y Solución de Controversias	Asesoría Legal	1	1,859.00	1,859.00
Curso Derecho Administrativo	Asesoría Legal	1	800.00	800.00
Curso de Especialización en Contratación Pública bajo el Enfoque de Gestión por Resultados	Asesoría Legal	1	3,900.00	3,900.00
Gestión de Operaciones por Indicadores	Promoción de Proyectos	2	450.00	900.00
Quechua	Promoción de Proyectos	2	1,050.00	2,100.00
Marketing Social y estrategias de comunicación para el desarrollo	Promoción de Proyectos	1	1,780.00	1,780.00
Branding	Promoción de Proyectos	1	1,780.00	1,780.00
Asociaciones Público-Privadas	Promoción de Proyectos	1	4,050.00	4,050.00
Comunicación Corporativa	Promoción de Proyectos	2	1,780.00	3,560.00
Diseño de Infraestructura para Data Centers	Supervisión de Proyectos	6	1,280.00	7,680.00
Preparación para el Examen Project Management Professional	Supervisión de Proyectos	4	2,365.00	9,460.00
Gestión de Calidad ISO 9001 2015	Supervisión de Proyectos	2	4,050.00	8,100.00
Gestión de Proyectos	Supervisión de Proyectos	3	1,590.00	4,770.00
Gestión de Riesgos	Supervisión de Proyectos	4	795.00	3,180.00

CURSOS	ÁREAS	Nº DE PERSONAS A SER CONSIDERADAS (CAS DL.1057 y DESIGNADOS DEL MTC QUE PRESTAN SERVICIOS AL FITEL)	COSTO POR PERSONA	COSTO TOTAL
Inglés Básico	Supervisión de Proyectos	3	2,000.00	6,000.00
Inglés Avanzado	Supervisión de Proyectos	3	2,000.00	6,000.00
Inglés de negocios o técnico	Supervisión de Proyectos	3	2,000.00	6,000.00
Gestión de Servicios de TI (ITIL Fundation)	Supervisión de Proyectos	3	2,000.00	6,000.00
Gestión de TICs	Supervisión de Proyectos	3	2,000.00	6,000.00
Negociación	Supervisión de Proyectos	3	2,000.00	6,000.00
Curso de actualización Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE PERU	Formulación de Proyectos	2	230.00	460.00
Inversión Pública Privada APPs y Obras por Impuestos	Formulación de Proyectos	2	1,000.00	2,000.00
Diseño de Indicadores de Desempeño	Formulación de Proyectos	2	1,000.00	2,000.00
Curso de Capacitación en Elaboración de un Balanced Scorecard(BSC/Cuadro de Mando Integral)	Formulación de Proyectos	3	500.00	1,500.00
Especialización en Econometría Aplicada	Formulación de Proyectos	1	4,000.00	4,000.00
Comunicaciones Móviles	Formulación de Proyectos	2	4,050.00	8,100.00
Sistemas Satelitales	Formulación de Proyectos	2	450.00	900.00
Comunicaciones Óptica	Formulación de Proyectos	2	1,170.00	2,340.00
Diseño de Infraestructura de Redes	Formulación de Proyectos	2	1,125.00	2,250.00
Capacitación en Trabajo, Equipo y Liderazgo	Formulación de Proyectos	3	410.00	1,230.00
Capacitación en Redes NGN-IMS	Formulación de Proyectos	3	1,300.00	3,900.00
Capacitacion en Sistemas Ópticos Terrestres y Submarinos DWDM	Formulación de Proyectos	3	1,300.00	3,900.00
Taller de Dimensionamiento de la interfaz de aire en redes LTE	Formulación de Proyectos	3	1,300.00	3,900.00
Gestión de proyectos	Formulación de Proyectos	2	1,780.00	3,560.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR GANCHAYA
FEDATARIO PÚBLICO

R.M. N° 714-2016 - MTC / 01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

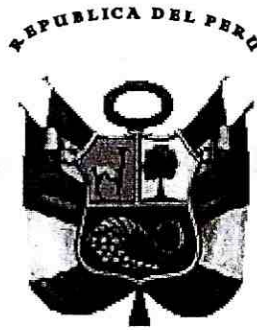
25 ENE. 2017

	ÁREAS	N° DE PERSONAS A SER CONSIDERADAS (CAS DL.1057 y DESIGNADOS DEL MTC QUE PRESTAN SERVICIOS AL FITEL)	COSTO POR PERSONA	COSTO TOTAL
Gestión de Proyectos	Formulación de Proyectos	2	2,385.00	4,770.00
Programa en Contrataciones del Estado	Formulación de Proyectos	2	3,984.00	7,968.00
Diseño de Data Centers	Formulación de Proyectos	3	2,000.00	6,000.00
Diseño de Infraestructura para Data Centers	Formulación de Proyectos	2	1,280.00	2,560.00
Gestión por Procesos	Formulación de Proyectos	2	1,425.00	2,850.00
Administración del Tiempo y del Estrés	Formulación de Proyectos	2	1,780.00	3,560.00
Curso Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental	Formulación de Proyectos	3	690.00	2,070.00
Gestión de Operaciones por Indicadores	Formulación de Proyectos	1	450.00	450.00
Administración de Equipos de Alto Desempeño	Formulación de Proyectos	1	1,780.00	1,780.00
Administración y Organización	Formulación de Proyectos	1	1,780.00	1,780.00
Taller de Habilidades Interpersonales	Formulación de Proyectos	1	425.00	425.00
Scrum Master	Formulación de Proyectos	2	1,770.00	3,540.00
Gerencia de Proyectos de Tecnologías de Información	Formulación de Proyectos	2	1,780.00	3,560.00
Gerencia de Telecomunicaciones	Formulación de Proyectos	2	1,780.00	3,560.00
Gestión de Tecnologías de Información	Formulación de Proyectos	1	1,780.00	1,780.00
Contabilidad y Finanzas para No Especialistas	Formulación de Proyectos	2	1,780.00	3,560.00
Project Finance	Formulación de Proyectos	2	1,780.00	3,560.00
Redes Inalámbricas	Formulación de Proyectos	1	1,130.00	1,130.00
Negociación y manejo de conflictos entre empresas y comunidades	Formulación de Proyectos	1	1,780.00	1,780.00
Mejora y Rediseño de Procesos	Formulación de Proyectos	1	1,500.00	1,500.00

CURSOS	ÁREAS	N° DE PERSONAS A SER CONSIDERADAS (CAS DL.1057 y DESIGNADOS DEL MTC QUE PRESTAN SERVICIOS AL FITEL)	COSTO POR PERSONA	COSTO TOTAL
Ingeniería de comunicaciones inalámbricas	Formulación de Proyectos	1	2,150.00	2,150.00
Instalador de Fibra Óptica	Formulación de Proyectos	1	450.00	450.00
Análisis y Diseño de Políticas Públicas	Formulación de Proyectos	1	1,100.00	1,100.00
Desarrollo de proyectos de innovación: herramientas y metodología	Formulación de Proyectos	1	1,780.00	1,780.00
Comunicación Corporativa	Formulación de Proyectos	1	1,780.00	1,780.00
Taller Institucional de Logro de Metas y Actividades desarrolladas en el 2017	FITEL	110	500.00	55,000.00
Total de Presupuesto Projectado para el 2017 (U.M. S/.)			191,838.00	392,805.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 NOV. 2013



Resolución Secretarial

N° 113 -2013-MTC/24

Lima, 06 NOV. 2013

VISTO, el Informe N° 1897-2013-MTC/24 de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28900, otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, la calidad de persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2007-MTC y modificado mediante Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones actúa como Secretaría Técnica del FITEL, la misma que está a cargo de un Secretario Técnico, designado por Resolución Ministerial del Sector Transportes y Comunicaciones;

Que, con Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, estableciéndose las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado como partes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), el cual deberá contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo; de igual forma, los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la cual tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del PDP de alcance a las Entidades de la Administración Pública, cuyo personal se encuentra comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas;

Que, asimismo, la citada Directiva en su numeral 6.1 dispone que para la elaboración del PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por: i) el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; ii) el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces; iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; y iv) un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno, cuya conformación será oficializada por el titular de la entidad;

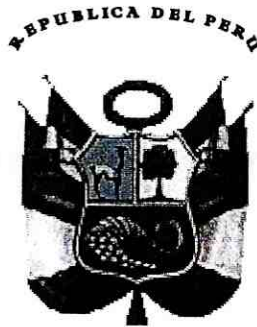
Que, mediante Informe N° 1897-2013-MTC/24, la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL señala que, de la votación para la elección de los representantes titular y suplente del personal del FITEL ante el Comité de Elaboración del PDP, resultaron elegidos los señores Sandro Barrientos Portillo y Marcos Orlando Amaya Urquiza, como representantes titular y suplente, respectivamente;

Que, de acuerdo a la estructura administrativa y funcional del FITEL, el Comité de Elaboración del PDP estaría conformado por: i) el Jefe Responsable de la Coordinación Administrativa, quien lo presidirá, ii) el Responsable de Planeamiento y Presupuesto; iii) el Responsable de Recursos Humanos; iv) el representante titular del personal del FITEL, señor Sandro Barrientos Portillo; y v) el representante suplente del personal del FITEL, señor Marcos Orlando Amaya Urquiza; estos últimos elegidos por los trabajadores del FITEL, mediante votación;

Que, el numeral 24 del artículo 9 del Reglamento de Administración y Funciones del FITEL, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, establece que la Secretaría Técnica del FITEL tiene la función de expedir resoluciones que materialicen los actos administrativos y los actos de



06 NOV. 2013



Resolución Secretarial

administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas mediante el citado Reglamento;

Que, en ese sentido, resulta pertinente conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas (PDP) del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28900 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 036-2008-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas (PDP) del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, el cual estará integrado por:

- El Jefe Responsable de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL, quien lo presidirá.
- El Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL.
- El Responsable de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL.
- Representante Titular del personal del FITEL, señor Sandro Barrientos Portillo.
- Representante Suplente del personal del FITEL, señor Marcos Orlando Amaya Urquiza.

Artículo 2.- La conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas (PDP) será por el plazo de tres (3) años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un período adicional consecutivo.

El Jefe Responsable de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL, el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL y el Responsable de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL, participarán ante el Comité de manera permanente, pudiendo delegar su participación en un representante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 3.- La Coordinación Administrativa será la responsable de la implementación del PDP, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las personas que conforman el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas (PDP), para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Luis Montes Bazalar
Secretario Técnico
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
FITEL